



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 174-2022-UNJ

Jaén, 30 de noviembre del 2022

VISTO: Con Oficio N° 703-2022-UNJ/P, de fecha 28 de noviembre del 2022, Oficio N° 2481-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 28 de noviembre del 2022, Informe N° 676-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 24 de noviembre del 2022, Oficio N° 609-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de noviembre del 2022, Oficio N° 680-2022-UNJ/VPA/FI, de fecha 15 de noviembre del 2022, Oficio N° 213-2022-UNJ-VPA/CCP-IIA, de fecha 08 de noviembre del 2022, Carta N° 08-2022-JDAO-EPIIA/UNJ, de fecha 07 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Al respecto, el Capítulo VII de la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ, “Normas para el Uso, Control, Conservación, Mantenimiento, Reparación y Abastecimiento de Combustible de los Vehículos de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobado mediante la Resolución N° 383-2018-CO-UNJ, de fecha 17 de julio del 2018, referente al Uso de las Unidades para Prácticas, Viajes, en el numeral 8.3, señala que, “La salida de vehículo de viajes de estudios interprovincial, se ejecutará según cronograma preestablecido, con la debida autorización mediante documento de la Alta Dirección. La salida de vehículo para prácticas internas, se atenderá según disponibilidad del vehículo; asimismo, deberá continuar con la instalación de la Dirección General de Administración”, y a su vez el numeral 8.4) refiere, “La solicitud de trámite se inicia en la Coordinación de la Escuela Profesional, quien previa evaluación tramitará a la solicitud de Vicepresidencia Académica, del mismo modo en el numeral 8.5 respecto a “Los requerimientos de vehículos para la comisión de servicio a realizarse fuera de la Ciudad de Jaén, serán autorizados por la Comisión Organizadora mediante acto resolutivo, excepto los vehículos de la Alta Dirección, por los cuales bastará la autorización con la papeleta de autorización de salida de vehículo para viaje de la UNJ”;





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 174-2022-UNJ

Jaén, 30 de noviembre del 2022

Que, mediante el Oficio N° 213-2022-UNJ-VPA/CCP-IIA, de fecha 08 de noviembre del 2022, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, la Carta N° 008-2022-JDAO-EPIIA/UNJ, de fecha 07 de noviembre del 2022, a través del cual los docentes Mg. Jaime David Arévalo Olano y Mg. Hans Himbler Minchan Velayarce de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, en la que manifiestan que se tiene la visión de formar líderes con competencias científicas, tecnológicas y humanísticas para transformar la realidad con innovación sostenibilidad en el contexto internacional, razón por la cual solicitan la autorización y disponibilidad del ómnibus interprovincial con la finalidad de realizar la visita técnica a las instalaciones de las plantas: Cooperativa Agraria Cafetalera y de Servicios Oro Verde LTDA (Lamas), Oleaginosas del Perú S.A. (Tocache), Cooperativa AGRARIA CPCACAO LTDA (Tocache), Abiseo Group foods S.A.C. (Juanjui), Agroindustrias Tres Jotas S.A.C. (Lamas) y Peruvian Harvest Agronegocios S.A.C. (Moyobamba), todas en el Departamento de San Martín, a realizarse los días 08 al 11 de diciembre del presente año, a realizarse los días 08 al 11 de diciembre del 2022, con estudiantes de nuestra institución, de las asignaturas de Taller Tecnológico en la Industria Alimentaria, Envases y Embalajes en Industria de Alimentos y Alimentación y Nutrición Humana, con el total de estudiantes (42) acompañados por los docentes antes mencionados;

A través del Oficio N° 680-2022-UNJ/VPA/FI, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería comunica al Vicepresidente Académico, que la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, hace llegar la solicitud de disponibilidad de bus para el traslado de los estudiantes de Ingeniería de Industrias Alimentarias, a fin que realice visita técnica a las instalaciones de las plantas: Cooperativa Agraria Cafetalera y de Servicios Oro Verde LTDA (Lamas), Oleaginosas del Perú S.A. (Tocache), Cooperativa AGRARIA CPCACAO LTDA (Tocache), Abiseo Group foods S.A.C. (Juanjui), Agroindustrias Tres Jotas S.A.C. (Lamas) y Peruvian Harvest Agronegocios S.A.C. (Moyobamba), todas en el Departamento de San Martín, a realizarse los días 08 al 11 de diciembre del presente año, debiendo partir el día 7 y regresar el día 11 de diciembre del 2022, cabe mencionar, que dicha visita técnica está programada en el Sílabo de la asignatura de Taller Tecnológico en Industrias Alimentarias del IV ciclo (25 estudiantes), Envases y Embalajes en la Industria de Alimentos del IX ciclo (05 estudiantes), y Alimentación y Nutrición Humana VII ciclo (12 estudiantes), donde se estableció en la Semana 15 realizar una visita técnica a plantas agroindustriales, siendo un Total de 42 estudiantes y 02 docente (44 participantes);


Que, mediante Oficio N° 609-2022-UNJ-P/VPACAD, de fecha 21 de noviembre del 2022, el Vicepresidente Académico comunica al Director General de Administración, que autoriza a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, a realizarse la visita técnica académica a las Cooperativas: Cooperativa Agraria Cafetalera y de Servicios Oro Verde LTDA (Lamas), Oleaginosas del Perú S.A. (Tocache), Cooperativa AGRARIA CPCACAO LTDA (Tocache), Abiseo Group foods S.A.C. (Juanjui), Agroindustrias Tres Jotas S.A.C. (Lamas) y Peruvian Harvest Agronegocios S.A.C. (Moyobamba), todas en el Departamento de San Martín, a realizarse los días 08 al 11 de diciembre del presente año, debiendo partir el día 7 y regresar el día 11 de diciembre del 2022, el mismo que estará a cargo de los docentes Mg. Jaime David Arévalo Olano y Mg. Hans Himbler Minchan Velayarce;

Que, a través del Oficio N° 2481-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 28 de noviembre del 2022, el Director General de Administración informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que si existe disponibilidad del BUS para realizar el traslado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, a fin de realizar una visita técnica académica a las Cooperativas: Cooperativa Agraria



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 174-2022-UNJ

Jaén, 30 de noviembre del 2022



Cafetalera y de Servicios Oro Verde LTDA (Lamas), Oleaginosas del Perú S.A. (Tocache), Cooperativa AGRARIA CPCACAO LTDA (Tocache), Abiseo Group foods S.A.C. (Juanjui), Agroindustrias Tres Jotas S.A.C. (Lamas) y Peruvian Harvest Agronegocios S.A.C. (Moyobamba), todas en el Departamento de San Martín, a realizarse los días 08 al 11 de diciembre del presente año, debiendo partir el día 7 y regresar el día 11 de diciembre del 2022, según el Informe N° 676-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 24 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, precisa que todo salida fuera de la ciudad de Jaén debe ser autorizada mediante acto resolutorio de la Alta Dirección de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ, aprobado con Resolución N° 383-2018-CO-UNJ, de fecha 17 de julio del 2018, por lo que se remite para su autorización, respecto a la disponibilidad del bus y conductores para que los 42 estudiantes y 02 docentes de la Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias, en realicen la visita técnica antes mencionada, bajo responsabilidad de los Docentes Mg. Jaime David Arévalo Olano y Mg. Hans Himbler Minchan Velayarce;

Mediante Oficio N° 703-2022-UNJ-P, de fecha 28 de noviembre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, emitir la Resolución respectiva, autorizando la salida del bus para el traslado de 42 estudiantes y 02 docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de las asignaturas de Taller Tecnológico en Industrias Alimentarias del IV ciclo (25 estudiantes), Envases y Embalajes en la Industria de Alimentos del IX ciclo (05 estudiantes), y Alimentación y Nutrición Humana VII ciclo (12 estudiantes), a cargo de los docentes Mg. Jaime David Arévalo Olano y Mg. Hans Himbler Minchan Velayarce, a realizarse los días del 08 al 11 de diciembre del presente año, con la finalidad de realizar la visita técnica a la Cooperativa Agraria Cafetalera y de Servicios Oro Verde LTDA (Lamas), Oleaginosas del Perú S.A. (Tocache), Cooperativa AGRARIA CPCACAO LTDA (Tocache), Abiseo Group foods S.A.C. (Juanjui), Agroindustrias Tres Jotas S.A.C. (Lamas) y Peruvian Harvest Agronegocios S.A.C. (Moyobamba), todas en el Departamento de San Martín, a realizarse los días 08 al 11 de diciembre del presente año;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la salida del bus para el traslado de 42 estudiantes y 02 docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de las asignaturas de Taller Tecnológico en Industrias Alimentarias del IV ciclo (25 estudiantes), Envases y Embalajes en la Industria de Alimentos del IX ciclo (05 estudiantes), y Alimentación y Nutrición Humana VII ciclo (12 estudiantes), a cargo de los docentes Mg. Jaime David Arévalo Olano y Mg. Hans Himbler Minchan Velayarce, a realizarse los días del 08 al 11 de diciembre del presente año, con la finalidad de realizar la visita técnica a la COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA Y DE SERVICIOS ORO VERDE LTDA (LAMAS), OLEAGINOSAS DEL PERÚ S.A. (TOCACHE), COOPERATIVA AGRARIA CPCACAO LTDA (TOCACHE), ABISEO GROUP FOODS S.A.C. (JUANJUI), AGROINDUSTRIAS TRES JOTAS S.A.C. (LAMAS) Y PERUVIAN HARVEST AGRONEGOCIOS S.A.C. (Moyobamba), todas en el Departamento de San Martín, a realizarse los días 08 al 11 de diciembre, cuyo listado forma parte integrante de lo citado en el anexo de la presente resolución, y de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Resolución Presidencial Nº 174-2022-UNJ

Jaén, 30 de noviembre del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, realice las acciones necesarias para ejecutar la actividad académica señalada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial Nº 174-2022-UNJ

Jaén, 30 de noviembre del 2022

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE ALUMNOS - INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

DOCENTES RESPONSABLES:

MG. JAIME DAVID ARÉVALO OLANO Y HANS HIMBLER MINCHAN VELAYARCE

Lista de alumnos

CURSOS: TALLER TECNOLÓGICO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DEL IV CICLO (25 ESTUDIANTES), ENVASES Y EMBALAJES EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DEL IX CICLO (05 ESTUDIANTES), ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN HUMANA VII CICLO (12 ESTUDIANTES)

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Condición
1	BAZAN GUEVARA LEIDY	76673221	Estudiante
2	BAZAN GUEVARA LUZ VEIDE	76971531	Estudiante
3	CALLE ALEJANDRIA JOSSET JAHIR	74878665	Estudiante
4	CAMPOS FACUNDO GREISY JUDITH	73693684	Estudiante
5	CAMPOS LLACSAHUANGA JACKSON	61602812	Estudiante
6	CANO HERRERA YONELI LIZBETH	75714269	Estudiante
7	CARRANZA MONDRAGON KEVIN ADIN	75935427	Estudiante
8	CARRANZA QUINTOS MEYSON	73316587	Estudiante
9	CAVERO SÁNCHEZ YULIANA NAYELI	74560395	Estudiante
10	CORDOVA SAAVEDRA ARNOLD SANDINO	73435765	Estudiante
11	CORREA HURTADO ARACELY LLARELY	77289295	Estudiante
12	CRUZ YAJAHUANCA OSMEER	75415287	Estudiante
13	FERNANDES SEGURA JHON ANTHONY	71785809	Estudiante
14	FERNÁNDEZ DÍAZ CHIARA ANAYELY	74136520	Estudiante
15	FUSTAMANTE SÁNCHEZ LISSBETH	71021379	Estudiante
16	GARCÍA ADRIANZÉN VIRGEN DE LA ASUNCIÓN	71865847	Estudiante
17	GARCÍA FERNANDEZ MARGOT TEODOLINDA	74899206	Estudiante
18	GONZÁLES SÁNCHEZ JULINHO JOSIMAR	74552085	Estudiante
19	GUEVARA VERA EYDER	76977805	Estudiante
20	HUAMAN CALLE SAIRA FIORELLA	76828899	Estudiante
21	HUAMAN LOPEZ ANA LISBETH	75460486	Estudiante
22	JULCA SERQUEN STHEPHANY	75855279	Estudiante
23	LIZANA ADRIANZÉN ALFREDO	73899055	Estudiante
24	LLANOS ORRILLO KASSANDRA MILAGROS	72922451	Estudiante
25	MANAYALLE HUAMÁN JHAN CARLOS	76864663	Estudiante
26	MARTINEZ SANTOS KARLA JENNIFER	75908903	Estudiante
27	MELENDRES HERRERA MERLY YACKELINE	71873917	Estudiante
28	NOVILLO ALEJANDRÍA EVELYN JHOANA	75204689	Estudiante
29	OLIVERA VASQUEZ FLOR LISSETH	71122219	Estudiante
30	PERALTA LIZANA CHRISTIAN MICHELL	75755025	Estudiante
31	PERALTA SANCHEZ ANSHELA CHARITO	76670190	Estudiante
32	PINEDO VASQUEZ JOSE ANDERSON	77551888	Estudiante





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Resolución Presidencial Nº 174-2022-UNJ

Jaén, 30 de noviembre del 2022

33	PINTADO ROJAS ANYERLY ANNETTE	73669429	Estudiante
34	QUINDE VELASCO EDINSON LENIN	75803659	Estudiante
35	QUIROZ LLERENA EMERSON ADILSO	75822078	Estudiante
36	RAFAEL PEDRAZA LUCY	71524603	Estudiante
37	RAMIREZ GUEVARA SAMUEL	75161436	Estudiante
38	ROJAS CUBAS RENZO	75801403	Estudiante
39	ROJAS ROJAS JEAN PAUL	75758470	Estudiante
40	SANCHEZ CAMACHO AMERICO	74041194	Estudiante
41	SÁNCHEZ JIMÉNEZ LAURA YANETH	75310894	Estudiante
42	TEJEDA LINO SHARON ELIDA	74952516	Estudiante

